

ABEL CÓRDOBA. Procuraduría de Violencia Institucional del Ministerio Público Fiscal de la Nación

“El desafío es consolidar una política de derechos humanos desde el ámbito fiscal y judicial”

En qué se basa la decisión del Ministerio Público Fiscal de crear una procuraduría que lucha contra la violencia institucional?

-Se basa en que graves delitos cometidos por las fuerzas de seguridad y penitenciarias no tenían una respuesta judicial acorde. Por ejemplo, homicidios, torturas y lesiones gravísimas hasta privaciones ilegítimas de la libertad, que casi invariablemente terminaban archivados, sin investigación o incluso con acusaciones sobre las víctimas. Como son delitos que se producen masivamente y vulneran derechos humanos básicos de modo estructural, la respuesta de las fiscalías a esa problemática fue crear una oficina especializada que trabajara con los fiscales federales y nacionales en este tema.

Se trata de una cuestión que se ha mantenido con indicadores graves durante los treinta años de democracia, con lo cual no era esperable una corrección automática de los funcionamientos violentos de las instituciones que los producen. Por eso se creó la Procuraduría de Violencia Institucional (Procuvin). En los quince meses que lleva funcionando se han producido mejoras y, fundamentalmente, se han evitado muertes y se ha avanzado sobre la impunidad, que era constante, aunque la problemática está lejos de tener indicadores aceptables en materia de derechos humanos, de modo que queda mucho trabajo por delante.

-¿Cuáles son las atribuciones y funciones de la Procuvin?

-Sus atribuciones en temas de violencia institucional y violaciones a los derechos humanos incluyen recibir denuncias, muchas veces direc-



“UN PIBE QUE CONSUME PAGO, PARA LA CONDUCTA DE ALGUNOS AGENTES, ES UN SER DESECHABLE, SE LO CASTIGA, GOLPEA Y DETIENE”.

tamente desde las cárceles, trabajar junto con los fiscales nacionales y federales en la investigación y juzgamiento de los casos, inspeccionar lugares de encierro y hacer recomendaciones para mejorar la eficiencia de las fiscalías en el tema. Además es constante la interacción con otros organismos estatales, como ministerios, entidades de derechos humanos, asociaciones de familiares y víctimas de violencia institucional, jueces, defensores. La Procuvin tiene un campo amplio de trabajo que va desde la capacitación hasta la actuación directa en hechos que tramitan ante la Justicia.

-Es muy frecuente encontrar casos de violencia policial en los sectores más pobres de la sociedad. ¿Por qué sucede esto?

-Es un tema muy estudiado por la sociología. Ha sido expresado con mucha claridad cuando se dice que hay una relación del Estado con los sectores altos de la sociedad marcada por una política liberal, y una política para los sectores de la base social popular, de carácter punitiva. Respecto de los sectores más vulnerados en sus derechos, hay una constante relación personal con las instituciones penales -policía, cárceles- que



LA PROCUVIN DEPENDE DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL.

tiene dimensiones violentas. Hay allí intenciones de disciplinamiento, se pone en juego el territorio, se regula el delito y, sobre todo, los niveles de violencia de las policías tienen que ver con la absoluta desvalorización de la vida de las personas en esas condiciones. Un pibe que consume paco en una vereda del sur de la ciudad, según la conducta constante de algunos agentes, es un ser desechable al que se lo castiga, golpea, detiene, se lo arroja a cualquier lado.

-¿La pobreza es considerada un elemento de riesgo?

-En ese plano, lo penal, lo punitivo, la acusación delictiva tiene un efecto claro: encerrar a una persona en una comisaría o una cárcel es un modo de sacarlo de circulación, de segregarlo, de que no esté a la vista de la sociedad.

con la violencia institucional, donde nos encontramos con bloqueos de acceso a la Justicia, falta de vigencia del hábeas corpus y causas graves que están pendientes de juzgamiento.

En cuanto a si la pobreza es considerada un riesgo, el concepto que sigue apareciendo es el de peligrosidad. Si analizamos los datos de las personas encerradas que son consideradas más “peligrosas” por el sistema judicial, encontramos a los jóvenes de sectores urbanos más vulnerados, provenientes de villas y estigmatizados hasta por el uso de determinada ropa, lenguaje y gestualidad. Es una política de criminalización de los sectores más vulnerados que están más expuestos que otros sectores sociales a ser víctimas de violencia institucional o a ser encerrados incluso por el solo hecho de estar en determinada condición social.

-¿Cuál debería ser el rol de la Justicia para evitar la vulneración de los derechos ante situaciones de violencia institucional?

-La justicia tiene a cargo la tutela de derechos, el acceso concreto al ejercicio de libertades y garantías. Por eso es clave la prevención y el trabajo de la justicia en los lugares donde hay mayor cantidad de hechos de abuso policial, violencia institucional; por ejemplo, en las cárceles y lugares de encierro, es necesario ir a esos lugares, recorrerlos, hablar con las víctimas y entender los funcionamientos violentos, la constante violación de derechos humanos para luego plasmarlos en las decisiones que se tomen con esas personas. Lo propio ocurre con las dinámicas de vida de amplios sectores populares que no tienen nada que ver con la realidad de lo judicial y que debe ser comprendido. Y aunque resulte elemen-

tal, escuchar a las víctimas de los hechos más graves suele ser lo esclarecedor. Se van dando pasos en ese sentido, pero lentamente.

-En casos conocidos como “gatillo fácil”, la policía aparece como parte del problema. ¿Cuál sería entonces la solución para controlar y coordinar las fuerzas de seguridad en el marco de una democracia?

-Hay muchas medidas que contribuirían a mejorar y democratizar las fuerzas de seguridad. El sistema penal implica la actuación de tres instancias: la policial, la judicial y, en ocasiones, la penitenciaria, por lo cual es necesario abordar una democratización de las tres instituciones: policía, justicia y cárceles.

No hay una sola solución, sino que se debe avanzar en varios planos a la vez, por un lado, trabajar para revertir la impunidad de los hechos de violencia institucional cometidos, que frecuentemente quedan impunes. Luego, son necesarias reformas estructurales de funcionamiento de las fuerzas que plasmen una actuación efectiva en términos de seguridad, pero que no tengan a la violencia como constante. Una fuerza policial que para cumplir su función llega a un barrio, aplica golpes y produce allanamientos ilegales y hasta la muerte de algún chico, lejos de ser efectivo, es algo condenable. Deben estar, dar un servicio democrático de seguridad y no descargar violencia sobre nadie; actuar de acuerdo a las facultades que tienen, que son suficientes para una actuación efectiva. La violencia es, más que una necesidad para la seguridad, un sello de castigo extrajudicial, de crueldad y brutalidad que debe ser abordado y sancionado por las agencias judiciales, y corregido estructuralmente por los ámbitos administrativos y políticos.